



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA DEL
ARTESANO AÑO 2017**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1949

DALCAHUE, 24 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día del Artesano Año 2017" el día Martes 28 de Noviembre del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente al "Día del Artesano Año 2017", que se desarrollará el día Martes 28 de Noviembre del 2017.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.004; 22.01.001; 24.01.008.005; Centro de Costos 03.03.10 "Día del Artesano" y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Archivo.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa